ACTA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/032/2013,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA, C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA, C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR, C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA, C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR, Y LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **EXCEPCIÓN DEL LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR, C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR, LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR**, QUIENES JUSTIFICARON SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD. DESAHOGADO. ----------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES**, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
5. **INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
6. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓMITE DE ASIGNACIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA. EXPONE: PROFR. RAMIRO MÁRQUEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA.**
7. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EXPONE: LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.**
8. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS PARRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PARRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTICULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PARRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCION XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y**

SOBERANO DE MÉXICO. EXPONE: LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

9. **ASUNTOS GENERALES.**
10. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**DESAHOGADO. ----------

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE REALICE EL DESAHOGO DEL MISMO. EN USO DE LA PALABRA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DE LA **ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTARLES EL TEXTO FINAL. ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA FIRMA DE LA ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CINCO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, **INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO INFORMAR QUE EN EL MES DE JULIO NO SE TURNÓ NINGÚN ASUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS. ----------

PUNTO SEIS.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓMITE DE ASIGNACIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PROFR. RAMIRO MÁRQUEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL PRESENTE PUNTO ES EN RELACIÓN **DEL CÓMITE DE ASIGNACIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA.** Y CUAL ES EL **OBJETIVO**: COMBATIR LAS CONDICIONES DE POBREZA ALIMENTARIA, DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, LA CUAL SE ENTREGARÁ DE MANERA TRIMESTRAL DURANTE UN AÑO. **DIRIGIDO A:** MADRES SOLTERAS, VIUDAS, JEFES DE FAMILIA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, PADRES SOLTEROS. Y LOS **REQUISITOS SON LOS SIGUIENTES:** RADICAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. TENER DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD. TENER INGRESOS MENSUALES DE HASTA $2.800 PESOS. **PRESENTAR:** FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, FOTOCOPIA DEL CURP, ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LLENAR LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN QUE SERÁ OTORGADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL REGISTRO EN IFE, NO SER BENEFICIARIO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, RECIBIR LA VISITA DEL VERIFICADOR AUTORIZADO PARA REALIZAR EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN SU DOMICILIO EN LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE. **SELECCIÓN:** SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE AQUELLOS CANDIDATOS QUE CUENTEN CON EXPEDIENTE COMPLETO Y REÚNAN LOS REQUISITOS MARCADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA DONDE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA PUEDAN CUBRIR. **CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA:** NO ACUDIR A RECIBIR EL APOYO EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS SIN CAUSA JUSTIFICADA, HABIENDO SIDO CONVOCADO. VENDER LA CANASTA

Herrera y. 2

ALIMENTARIA O INTERCAMBIAR LOS PRODUCTOS, REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO A FAVOR DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO HACIENDO USO DE LOS APOYOS, NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN VERAZ PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO BENEFICIARIO Y POR FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO, MIGRACIÓN O RENUNCIA VOLUNTARIA. Y EL COMITÉ QUEDARÍA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE PROFR. RAMIRO MÁRQUEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO, SECRETARIO LIC. LORENA ESTRADA VILCHIS, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO, TESORERO C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO VOCAL 1 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, C.P. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO Y VOCAL 2 LIC. SONIA IRENE CASTAÑEDA CARBALLIDO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN MUNICIPAL O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** EL **CÓMITE DE ASIGNACIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA. QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRESIDENTE	**PROFR. RAMIRO MÁRQUEZ SÁNCHEZ, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**	**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y VINCULACIÓN CIUDADANA**
SECRETARIO	**LIC. LORENA ESTRADA VILCHIS, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**	**DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**
TESORERO	**C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**	**TESORERO MUNICIPAL**
VOCAL 1	**C.P. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**	**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL,**
VOCAL 2	**LIC. SONIA IRENE CASTAÑEDA CARBALLIDO, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**	**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN MUNICIPAL**

DESAHOGADO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL **CÓMITE DE ASIGNACIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA. PASEN AL FRENTE PARA LA TOMA DE PROTESTA.** ----

INTEGRANTES DEL **CÓMITE DE ASIGNACIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA,** PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL **CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO.**

SÍ PROTESTO**.....**

SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO, Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN.----------

PUNTO SIETE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.**----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SÍNDICO MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EN FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LLEGÓ A LA SINDICATURA MUNICIPAL, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA "LVIII" H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: LA "LVIII" H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN REFORMAR LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EN

CONSECUENCIA PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL CUAL FORMA PARTE, HAGA LLEGAR SU VOTO EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, A LA H. "LVIII" LEGISLATURA, NOS PERMITIMOS REMITIRLE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO Y LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR PERMITIRÁ INTEGRAR LA VOLUNTAD DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. LA CUAL ESTA SIGNADA POR LA DIP. ANA MARIA BALDERAS TREJO, DIP. FIDEL ALMANZA MONROY Y DIP. FERNANDO GARCIA ENRIQUEZ. EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: CON EL PERMISO DEL CABILDO ESTA PROPUESTA ES MUY ADECUADA PARA NO ENCASILLAR EN UN DÍA FIJO EL INFORME ANUAL DEL GOBERNADOR, ESTO LE PERMITIRÍA UNA MAYOR AMPLITUD EN TIEMPO PARA PRESENTAR LOS RESULTADOS DE SU GOBIERNO DE MANERA MÁS OPTIMA Y SOBRE TODO QUE ELIJA LA FECHA A FIN DE NO DAR CABIDA A LUCIMIENTOS DE GRUPOS ANTAGONISTAS QUE SOLO BUSCAN DESPRESTIGIAR EL EVENTO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 77.-...

I.A XVII. ...

XVIII. RENDIR A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, PREVIO AVISO A LA LEGISLATURA, POR LO MENOS, CON OCHO DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EL INFORME ACERCA DEL ESTADO QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON EXCEPCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE DEBERÁ SER EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN CUYO CASO, EL AVISO DEBERÁ DARSE, POR LO MENOS, CON CINCO DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

XIX. A XLVI.

DESAHOGADO. ----------

PUNTO OCHO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTICULO 12; Y EL ARTÍCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIENDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCION XLVI, RECORRIENDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.----------**

EN USO DE LA PALABRA, **EL SÍNDICO MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO TUVO A BIEN REFORMAR LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EN CONSECUENCIA PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL CUAL FORMA PARTE, HAGA LLEGAR SU VOTO EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL A LA H.

LVIII LEGISLATURA, NOS PERMITIMOS REMITIRLE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO Y LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR PERMITIRÁ INTEGRAR LA VOLUNTAD DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. EN USO DE LA PALABRA, **EL DÉCIMO REGIDOR,** MANIFESTÓ: CON EL PERMISO DEL H. CABILDO NO CABE DUDA QUE LOS TIEMPOS CAMBIAN Y ESTA INICIATIVA VIENE A COMPROBARLO, MÁS APERTURA A LA DEMOCRACIA CON LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS INDEPENDIENTES ALGO TAN DESEADO POR MUCHOS, DESDE AÑOS ATRÁS, QUE AÚN CON LAS RESTRICCIÓNES QUE PRESENTA, SIGNIFICA UN GRAN AVANCE AL DERECHO DEMOCRÁTICO. EN USO DE LA PALABRA, **EL OCTAVO REGIDOR,** MANIFESTÓ: YO QUISIERA COMENTAR QUE SI BIEN ES UN AVANCE EN TÉRMINOS DE DEMOCRACIA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES TAL COMO LO CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SE ME HACE CORTA LA LEGISLACIÓN LOCAL, COMO SIEMPRE HAY ALGUNOS CANDADOS QUE IMPIDEN UN POQUITO LA EQUIDAD EN ESTE SENTIDO, ME REFIERO AL ARTÍCULO QUE HABLA SOBRE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PARA UN PARTIDO POLÍTICO ES RELATIVAMENTE FÁCIL POSTULAR LAS PLANILLAS EN EL NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE LA LEY IMPONDRIA, EN ESTE CASO SON CINCUENTA MUNICIPIOS, PERO PARA UN CANDIDATO INDEPENDIENTE ES DIFÍCIL EN ESTE PRIMER EJERCICIO QUE ALCANCE LAS REPRESENTACIONES; ADEMÁS IMPONE POR AHÍ EN OTROS MUNICIPIOS QUE TIENE QUE SER A TRAVÉS DE ASOCIACIONES CIVILES Y DE FIGURAS JURÍDICAS QUE DIFÍCILMENTE SON ACCESIBLES PARA EL CIUDADANO COMÚN ENTONCES ESTA SERIE DE CANDADOS SON LOS QUE ME HACEN EXPRESARME EN EL SENTIDO DE QUE SÍ LA REFORMA ES UN AVANCE, PERO QUE SE QUEDA CORTA Y CON ESTA SERIE DE CANDADOS LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, PERO SIN EMBARGO SÍ RECONOZCO EL AVANCE. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 11; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO DEL ARTÍCULO 12; Y EL ARTÉCULO 75. Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y DÉCIMO SEXTO, RECORRIÉNDOSE Y ADECUÁNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES III, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL III PARA SER IV, LA ACTUAL IV PARA SER V Y LA ACTUAL V PARA SER VI Y LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTICULO 29, LAS FRACCIONES XLVIII Y XLIX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVIII PARA SER L, AL ARTÍCULO 61; UNA FRACCION XLVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XLVI PARA SER XLVII AL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 11.- …
…
…

LA LEGISLACIÓN DETERMINARÁ LOS CASOS EN LOS QIE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS PARTICIPARÁN EN LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO ELECTORAL.
…
…
…
…

EL CONSEJO GENERAL SE AUXILIARA DE UN ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DOTADO DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, LA LEY DETERMINARA SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL TITULAR DE DICHO ÓRGANO SERÁ ELECTO DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, CON EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.
…
…
…
…

Tercera y 2

…
…

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TENDRÁ A SU CARGO, ADEMÁS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y LA CULTURA POLÍTICA, A LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA, GEOGRAFÍA ELECTORAL, DEMARCACIÓN DISTRITAL; ORGANIZACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES Y DEL REFERÉNDUM, DERECHOS, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES; VIGILANCIA, AUDITORIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES; PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL; LOS CÓMPUTOS, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA EN ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY. LA REGULACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES Y DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CON FINES ELECTORALES. ASÍ MISMO, SE FACULTA AL INSTITUTO ELECTORAL A CELEBRAR CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES. LAS SESIONES DE TODOS LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA DIRECCIÓN SERÁN PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY. LA LEY DETERMINARA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y DE CONSULTA POPULAR, TENDRÁ EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEBERÁ COORDINASE CON EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LAS BASES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA SUPERAR LAS LIMITACIONES DERIVADAS A LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO Y FISCAL EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD.
…
…

ARTÍCULO 12.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE TIENEN COMO FIN PROMOVER LA VIDA DEMOCRACIA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR Y COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, FACILITAR EL ACCESO DE ÉSTOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN. SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES ESTARÁ GARANTIZADA Y DETERMINADA POR LA LEY. ES DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. SÓLO LOS CIUDADANO PODRÁN FORMAR PARTIDOS POLÍTICOS Y AFILIARSE LIBRE E INDIVIDUALMENTE A ELLOS, SIN INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES GREMIALES O CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE Y SIN QUE MEDIE AFILIACIÓN CORPORATIVA.
…
…
…
…
…
…
…
…
…

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN SU CASO, PODRÁN. ACCEDER A LA RADIO Y A LA TELEVISIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL APARTADO B DE LA BASE III DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIONAL

FEDERAL, LOS CUALES EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN CONTRATAR O ADQUIRIR, POR SI O POR TERCERAS PERSONAS, TIEMPOS EN CUALQUIER MODALIDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN.
…

LA LEY ESTABLECERÁ LOS PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTIDISTAS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRECAMPAÑAS. TAMBIÉN ESTABLECERÁ LOS PLAZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES.
…
…

LA PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL, NO DEBERÁ CONTENER EXPRESIONES QUE DE NIGREN O CALUMNIEN A LAS INSTITUCIONES, A LOS PROPIOS PARTIDOS, A LOS CANDIDATOS O A CUALQUIER OTRA PERSONA.
…
…
…

ARTICULO 29.-

I A II ….

III. SOLICITAR EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE TERMINE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

IV. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ELECTORALES QUE SE LES ASIGNEN;

V.- ASOCIARSE LIBRE Y PACÍFICAMENTEPARA TOMAR PARTE EN LOS ASUNTOS POLITICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

VI.- PARTICIPAR EN LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE SE CONSTITUYAN EN SUS COMUNIDADES, PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES.

VII. INICIAR LEYES, EN TÉRMINOS Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TANTO LA CONSTITUCIÓN COMO LAS LEYES;

VIII. VOTAR EN LAS CONSULTAS POPULARES SOBRE TEMAS DE TRANSCENDENCIA ESTATAL, LAS QUE SE SUJETARAN A LO SIGUIENTE:

1°. SERÁN CONVOCADAS POR LA LEGISLATURA, A PETICIÓN DE:
a) EL GOBERNADOR DEL ESTADO;
b) EL EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, O
c) LOS CIUDADANOS, EN UN NÚMERO EQUIVALENTE, AL MENOS AL DOS POR CIENTO DE LOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA ENTIDAD CON CORTE A LA FECHA QUE SE HAGA LA PETICIÓN, DEBIÉNDOSE ATENDER LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY.

CON EXCEPCIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL INCISO C) ANTERIOR, LA PETICIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR LA MAYORÍA DE LA LEGISLATURA.

2°.CUANDO LA PARTICIPACIÓN TOTAL CORRESPONDA, AL MENOS, AL CUARENTA POR CIENTO DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON EL CORTE A LA FECHA QUE SE HAGA LA CONSULTA EN EL

RESPECTIVO ÁMBITO, EL RESULTADO SERÁ VINCULATORIO PARA LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO LOCALES Y PARA LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES.

3°. NO PODRÁN SER OBJETO DE CONSULTA POPULAR LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA PARTICULAR DEL ESTADO; LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 3 DE ESTA CONSTITUCIÓN; LA MATERIA ELECTORAL; LOS INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO Y, LA SEGURIDAD ESTATAL. LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE LA JUSTICIA DEL ESTADO RESOLVERÁ, PREVIO A LA CONVOCATORIA QUE REALICE LA LEGISLATURA, SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA MATERIA DE LA CONSULTA;

4°. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO TENDRÁ A SU CARGO, EN FORMA DIRECTA, LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL APARTAMENTO 1° DE LA PRESENTE FRACCIÓN ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO CÓMPUTO Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS.

5°. LA CONSULTA POPULAR SE REALIZARA EL MISMO DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL.

6°.LA RESOLUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL PODRÁN ~~SER~~ IMPUGNADAS EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y

7°.LAS LEYES ESTABLECERÁN LO CONDUCENTE PARA HACER EFECTIVO LO DISPUESTO EN LA PRESENTE FRACCIÓN.

ARTICULO 61.- ...

I. A XLVII....

XLVIII. LEGISLAR EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN, CIUDADANA, INICIATIVA CIUDADANA Y CONSULTAS POPULARES;

XLIX. CONVOCATORIA A CONSULTAS POPULARES EN TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY REGLAMENTARIA;

L. LAS DEMÁS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES O LAS DEL ESTADO LE ATRIBUYAN.

ARTÍCULO 75. EL GOBERNADOR DEL ESTADO RENDIRÁ LA PROTESTA CONSTITUCIONAL ANTE LA LEGISLATURA O ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LOS RECESOS DE AQUELLA.
SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EL GOBERNADOR NO PUDIERE RENDIR PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LO HARÁ DE INMEDIATO ANTE LA DIRECTIVA DE LA LEGISTURA.
EN CASO DE QUE EL GOBERNADOR NO PUDIERA RENDIR LA PROTESTA ANTE LA LEGISLATURA, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SU DIRECTIVA, LO HARÁ DE INMEDIATO ANTE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ARTICULO 77...

I. A XLV....

XLVI. SOLICITAR A LA LEGISLATURA LAS CONSULTAS POPULARES SOBRE LOS TEMAS DE TRASCENDENCIA ESTATAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA;

XLVII. LAS DEMÁS QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES O LAS DEL ESTADO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS LE ATRIBUYEN. DESAHOGADO. ----------

PUNTO NUEVE ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **NUEVE** DE ASUNTOS GENERALES, ME PERMITO INFORMARLES QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES POR DESAHOGAR. DESAHOGADO. ----------

PUNTO DIEZ.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE DÉ POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: **SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO A CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. ----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO